



INSTITUTO
TECNOLÓGICO
AGRARIO

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

Ctra. Burgos Km. 119
FINCA ZAMADUEÑAS
47071 Valladolid
España

T +34 983 414 769
F +34 983 412 040
www.itacyl.es

RESOLUCIÓN DE 14 DE JULIO DE 2015, DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO QUE TIENE POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE LA MARCA DE GARANTÍA "TIERRA DE SABOR" A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN DE DETERMINADAS UNIDADES DE ESPACIO EN TRES REVISTAS PERTENECIENTES AL GRUPO ZETA. EXPEDIENTE 26/15/ITACYL.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que por Resolución de la Directora General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (en adelante Instituto) de fecha 29 de junio de 2015 se inició expediente de contratación que tiene por objeto la realización de una campaña de promoción y publicidad de la marca de garantía "Tierra de Sabor" a través de la utilización de determinadas unidades de espacio en tres revistas pertenecientes al Grupo Zeta.

SEGUNDO.- Que en esa misma Resolución de la Directora General del Itacyl se aprobó el gasto y el documento de formalización del contrato de conformidad con lo establecido en el apartado 73 del Procedimiento General y Normas de Contratación del Instituto.

TERCERO.- Que obra en el expediente la documentación exigida, con carácter previo a la adjudicación, en el apartado 74 del Procedimiento General y Normas de Contratación del Instituto, según consta en informe de fecha 14 de julio de 2015 emitido por el órgano auxiliar de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que el presente contrato es de naturaleza privada al celebrarse por un organismo, perteneciente al Sector Público, que tiene la consideración de poder adjudicador pero no de Administración Pública a los efectos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO.- Que el Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León es el órgano de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento del



Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León aprobado por Decreto 121/2002, de 7 de noviembre (B.O.C.y.L. N° 217, de 8 de noviembre).

TERCERO.- Que la adjudicación del presente contrato se llevará a cabo por procedimiento negociado por exclusividad iniciado previa oferta del empresario de conformidad con lo establecido en el apartado 71 y siguientes del Procedimiento General y Normas de Contratación del Instituto.

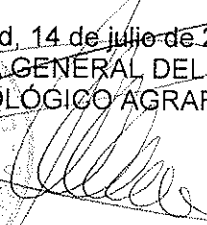
En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la mercantil Ediciones Reunidas, S.A. el contrato de servicio que tiene por objeto la realización de una campaña promoción y publicidad de la Marca de Garantía "Tierra de Sabor" a través de la utilización de determinadas unidades de espacio en tres revistas pertenecientes al grupo Zeta, por importe de veinticinco mil euros (25.000,00€) más el correspondiente impuesto sobre el Valor Añadido al 21% por importe de cinco mil doscientos cincuenta (5.250,00€) lo que hace un importe total de treinta mil doscientos cincuenta euros (30.250,00€).

SEGUNDO.- Disponer un gasto de treinta mil doscientos cincuenta euros (30.250,00€) con cargo a la aplicación presupuestaria 0321/413A01/64100 (C.P.I. 2012/000425) del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León para el ejercicio 2015.

TERCERO.- Disponer que la presente resolución sea notificada al adjudicatario y publicada en el perfil del contratante del órgano de contratación, al que se tendrá acceso a través de la sección de licitadores de la página Web del Itacyl: www.itacyl.es.

Valladolid, 14 de julio de 2015
LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO AGRARIO

Edo.: María Jesús Pascual Santa Matilde